

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6231319



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38899

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mario TICONA PACO RUN: 24.852.680-7
2. Doña Andrea Yelitza FERRO BARBOSA RUN: 24.808.251-8
3. Don Jordy DE LA HOZ ALVAREZ RUN: 24.309.917-K
4. Doña Katline LAUTURE RUN: 24.448.612-6
5. Doña Cindy Yadeney SANCHEZ ALEGRIAS RUN: 24.883.587-7
6. Doña Lisbeth Yamelly SOSA VALDEZ RUN: 24.041.278-0
7. Don Navnidh Singh DHANI RUN: 24.830.621-1
8. Don Inderpal Singh DHANI RUN: 24.830.615-7
9. Doña Luisa Fernanda QUEBRADA HENAO RUN: 23.863.102-5
10. Doña Dayanara OCAMPO QUEBRADA RUN: 24.326.656-4
11. Don Santiago OCAMPO QUEBRADA RUN: 24.326.642-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CBC  
[141] 02/03/2016

ESTEBAN MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN